

# LA REMUNICIPALIZACIÓN Y EL DESARROLLO REGIONAL EN GUERRERO

*Federico Sandoval Hernández*

## Introducción

La entidad guerrerense como parte de la región sur al lado de Oaxaca y Chiapas, muestran un panorama muy especial de la nación en la República mexicana, primero porque es en ella en la que se concentra la mayor diversidad cultural del país y seguramente por ello, se manifiestan algunos de los proyectos alternos más potenciales hacia futuro por su baja entropía y por estar insertos a la globalidad en una perspectiva positiva, ya que en esta región se concentra la producción de café y otros productos orgánicos que se han venido elaborando ya por más de 25 años y son básicamente de exportación<sup>1</sup>.

Además su trayectoria está bien definida en cuanto a crecimiento, diversificación y consolidación de sus mercados, lo que se complementa con su riqueza turística y cultural como uno de sus grandes potenciales, destacando los deportes extremos y el ecoturismo, otra característica más, es la de que sí bien la mayor parte de la población tiende a concentrarse en las ciudades, entre el 30% y el 40% de la misma sigue dispersa en localidades de menos de 15 mil habitantes<sup>2</sup>, como es el caso de la localidad de Tuxpan.

Es importante no soslayar que la zona de estudio está ubicada dentro de un sistema de ciudades con relevancia nacional como el puerto de Acapulco, la ciudad de México, D.F., Iguala de la Independencia y la ciudad de Cuernavaca, Morelos, la cual estaba conectada por el camino Real México-Acapulco y hoy lo está por la autopista del sol, la cual pasa a 20 kilómetros, aproximadamente, de la localidad de Tuxpan, donde su laguna y la presa de Tepecuacuilco son dos vasos de agua de gran importancia, el primero natural y el segundo artificial, para el abasto del vital líquido a la ciudad de Iguala y al distrito de riego No 68, donde los productores se dedican básicamente a la exportación de Okra (Angú) y Tomate verde, y tanto en el INIFAP como en la Facultad de Ciencias Agroecológicas de la UAG se sustenta la experimentación agrícola y pecuaria, mientras que en Taxco la producción de artesanía de plata y el atractivo culinario y turístico inciden en el sistema de ciudades: Taxco, Acapulco, Cuernavaca y el DF, como un sistema de ciudades globalizadas, en el que se ha implementado el llamado Triangulo del Sol y . dicha autopista a generado conflictos agrarios con las municipalidades por las que pasa, fundamentalmente por falta de pago hasta la actualidad, por indemnización de los terrenos expropiados.

---

<sup>1</sup> Gómez Tovar, Laura, Gómez Cruz, M. Angel, y Shwentesis Rindermann, Rita, Producción y comercialización de hortalizas orgánicas en México p. 121-159. y Marsh Robin y Runsten, David, El nicho de los productos orgánicos en el mercado de los Estados Unidos: ¿Podrán ser socios los pequeños productores mexicanos? P. 161-211. en Agricultura de exportación en tiempos de globalización, el caso de las hortalizas, frutas y flores. UNAM, UACH, CIESAS, Juan Pablos editor, SA. México, 1999.

<sup>2</sup> Hiernaux Nicolás, Daniel, Reestructuración económica y cambios territoriales en México, p.92-120. en AAVV. Globalización y territorio (impactos y perspectivas), FCE-Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de estudios urbanos. Chile, 1998.

Sin embargo, es en esta coyuntura expuesta, de globalidad negativa y de quiebra del neoliberalismo<sup>3</sup> y donde el TLCAN forma parte integral, en que se han estado cerrando fronteras territoriales para el libre tránsito de la fuerza de trabajo hacia Estados Unidos, excluyéndola del libre juego de las fuerzas del mercado, cuestión tan enarbolada por el neoliberalismo pero exclusivamente para las mercancías que interesan a las empresas transnacionales, y que las han conjugado con el proteccionismo más extremo, que se haya conocido, de la economía estadounidense y en detrimento por supuesto, de las economías de Canadá y México<sup>4</sup>.

Sin embargo, las localidades globalizadas han abierto en la misma coyuntura territorios y espacios ya que una de sus principales características es la de que son localidades de 2500 a 15 mil habitantes aproximadamente, de las cuales migran, sus jóvenes, hacia los EUA y donde ha estado predominando la población indiana y mestiza, migración que se presenta como fenómeno transcultural a través de rutas y redes de una cultura distinta a la de las ciudades de cualquier tamaño<sup>5</sup>, y muy ligada a la de localidades como la de Tuxpan, de tal manera que se han venido imprimiendo características peculiares para la localidad, al establecerse actividades e intercambios económicos, sociales, culturales e incluso políticos y educativos en términos de flujo y reflujo y en una perspectiva de ampliación y consolidación territorial, ya que la población migrante con residencia en los EUA alcanza ya los 25 millones más los 7 a 9 millones de “ilegales” que han librado la frontera y han subsidiado con bajos salarios a la economía estadounidense, y que con las movilizaciones del mes de mayo y junio del 2006 abren las posibilidades de legislaciones que permitan lograr tramitar la residencia de los que tengan más de 5 años laborando, de los cuales un alto porcentaje son de origen oaxaqueño, guerrerense y en los últimos años de chiapanecos.

Y esto es lo que de alguna manera temen y les preocupa a los gobiernos estadounidenses: la recuperación aunque sea parcial del territorio, que en otro tiempo fue mexicano, lográndose con ello ciertos márgenes de “soberanía” glocal a pesar de la intolerancia de dichos gobiernos, de tal forma que, las perspectivas glocales de supervivencia<sup>6</sup> difieren en rango, escala y diversidad de las que se establecen entre la globalidad y las ciudades, donde predomina el comercio, los servicios y la transculturación de fuera hacia dentro y con los intereses de la empresas transnacionales detrás<sup>7</sup>, por lo que sus manifestaciones culturales son más de recepción y de exposición de lo externo y con una mayor fuerza centrípeta expresada en la pérdida de soberanía territorial y de una

---

<sup>3</sup> Chomsky, Noam, El siglo de estados Unidos: Hegemonía y caos, p. 31-33. T. Klare, Michael, La Nueva estrategia militar de Estados Unidos, p. 33-41. I. Sëller, Herbert, Bases para un nuevo siglo de dominio norteamericano, p. 41-55. en Geopolítica del caos, Le Monde Diplomatique, Debate, S.A. España, 2000. y AAVV. 11 de Septiembre, Las caras de la globalización, Instituto de estudios parlamentarios “Eduardo Neri” y coord.. de Investigación y posgrado de la UCE-UAG. México, 2002. p.33-47 y 337-347.

<sup>4</sup> Op.cit. Hiernaux, Daniel. p. 92-120. Y Stanford, Lois, Dimensiones sociales de la “organización” agrícola, p.211-253. en ob. Cit. Agricultura de exportación en tiempos de globalización. También AAVV. México-Estados Unidos: Energía y medio ambiente, Vargas, S. Rosio, Bauer E. Mariano, editores. México, 1993. p. 155- 165, 247-255.

<sup>5</sup> Wright, Robin y Mac Manus, Doyle, Futuro imperfecto, La marea humana, Grijalvo, Barcelona, 1991,p. 215-247.

<sup>6</sup> Whitford, Scott, Resistencia y acción colectiva, p. 189-217, en Viqueira Landa, Carmen y Torre Medina Mora, Lidia, coords. Sistemas hidráulicos, modernización de la agricultura y migración., Col. Mexiquense y Universidad Iberoamericana, México, 1994.

<sup>7</sup> Op. cit. Hiernaux, Daniel, p. 92-120.

transculturación hacia adentro<sup>8</sup>, en comparación con la de las glocalidades que se expresa más bien hacia fuera por su mayor fuerza centrífuga, y que no por ello, dejan de ejercer su fuerza centrípeta ampliamente manifiesta en las remesas y su destino hacia el fortalecimiento de los lazos familiares y culturales de las comunidades a las que pertenecen, así como de reconocimiento, inserción, sobrevivencia y proyección hacia un futuro distinto que los diversos gobiernos mexicanos han sido incapaces de ofrecer<sup>9</sup>.

Por último hay que recordar que lo extremo de las características negativas de la coyuntura actual, mencionadas en el primer capítulo, han estado manifiestas desde antes en esta región y a lo largo y del llamado periodo neoliberal, y esto con relación a las experiencias de proyectos alternos populares, democráticos y otros de carácter armado (PDLP, ACNR, PROCUP, EPR, ERPI, etc) que han planteado a la nación, que ante la cerrazón a la democracia, al estado de derecho y a mejores condiciones de vida para la población, no les ha quedado otro camino que éste.

Proyectos que, de alguna manera, han enfrentado lo antipopular, lo anticampesino, y antiobrero de las políticas implementadas por el presidencialismo y los gobiernos en turno<sup>10</sup>, pensando en ofrecer otra perspectiva de país, de nación, de sociedad y de Estado que se podrían requerir en una coyuntura global como la presente.

Es por todo ello que este primer capítulo, permite contextualizar los riesgos de la globalización negativa en la perspectiva de las glocalidades, a diferencia de las problemáticas de las ciudades globalizadas, lo que no implica el no reconocimiento de una vinculación íntima entre ellas, donde en conjunción con la contraglobalización adquieren un carácter universal y global<sup>11</sup>.

Con lo anterior se deja expuesto el interés de abordar la problemática de esta localidad tuxpeña, en una perspectiva transdisciplinaria y holística, donde la antropología, la cultura y la ecología adquieren singular relevancia a lado de la historia y la política.

## CONFLICTOS AGRARIOS EN GUERRERO, UN PERFIL CONTEMPORÁNEO.

21 en la montaña

17 en Acapulco (en el podrido con 15 juicios de amparo.)

9 en tierra caliente

En el ámbito de la política agraria mexicana, uno de sus aspectos que se tratarán aquí es el de las confrontaciones agrarias en el territorio Guerrerense, sin embargo hay necesidad de tener un panorama más amplio que nos permita abordar el problema:

En primer lugar la determinación de las características de un proceso tan complejo y diseminado a lo largo y ancho del país, que de alguna manera ha ido tomando formas variadas porque sus relaciones también son complejas, y aquí es importante considerar el tipo de propiedad de la tierra, ya sea privada o social, predominando en Guerrero la última, y esto va a definir de cierta manera el tipo de conflicto y sus posibilidades de solución,

<sup>8</sup> Adler Lomnitz, Larissa, *Redes sociales, cultura y poder: ensayos de antropología latinoamericana*, FLACSO, México 1994. p. 135-167.

<sup>9</sup> Rosaldo, Renato, *Ciudadanía cultural y minorías latinas en Estados Unidos*, p.221-242. en Winocur Rosalía, comp., *Culturas políticas a fin de siglo*, FLACSO-JP editor, México, 1997.

<sup>10</sup> Aguilar Villanueva, Luis F. *El estudio de las políticas públicas*, M.A. Porrúa, México, 1994, p.149-275.

<sup>11</sup> Hardt, Michael y Negri, Antonio, *Imperio*, Paidós Surcos 3, España, 2005. p.228-229.

En territorios locales el Estado es el más interesado en mantener a este tipo de propietarios en permanente conflicto, pues su situación de extremo abandono por las políticas financieras, comerciales y por la situación social y política prevaleciente en estas localidades, define que es ahí donde se localiza la mayor parte de la población indígena de México y una buena parte de su población mestiza, así que se pudiera estar hablando de cerca del 35% de la población total del país se localiza dispersa en este tipo de propiedades rurales, para el caso que nos ocupa estos ostentan entre el 9 al 12% de las tierras laborables y de temporal de la entidad, y no llegan a producir el 10% del ingreso estatal, y con ello se ha creado ya, durante un largo proceso posterior a la reforma agraria de los años 30s, una cultura del conflicto socialagrario.

Y Aquí se van a presentar conflictos intraétnicos, interétnicos, y entre las diversos tipos de propiedad: comuneros vs comuneros, comuneros vs ejidatarios, comuneros contra pequeños propietarios, ejidatarios vs ejidatarios, ejidatarios vs pequeños propietarios y conflictos al seno de éstos últimos.

Y este es el caso de la región de la montaña de Guerrero, y que a continuación se expresan, generando situaciones precarias para la organización local y regional tendiente a resolver armónica y tenazmente los problemas más acuciantes:

#### CONFLICTOS AGRARIOS DE LA MONTAÑA ALTA Y BAJA.

- 1) COMUNIDAD DE INSCUINAToyAC, MUNICIPIO DE ALCOZAUCA, GRO. (05)  
VS COMUNIDAD DE PETLACALA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN PERAS,  
OAXACA.

El presente conflicto, data desde los orígenes de ambas comunidades, en virtud de que, existe una sobreposición de planos, en una superficie de 500 hectáreas, el cual se complica por involucrar a los estados de Guerrero y Oaxaca; El presente conflicto está siendo atendido por el grupo de trabajo de la SRA. en Guerrero, el cual mantiene estrecha coordinación con el Gobierno del estado de Oaxaca, sin embargo, no ha sido posible su solución en virtud de que, involucra a dos Estados de la República, lo que complica su atención. En el mes de mayo del año en curso, se intentó la realización de trabajos topográficos en el área en conflicto con la participación del grupo de trabajo de la SRA, sin embargo, ambas partes no estuvieron de acuerdo en el punto de partida y por lo tanto, no se realizaron los mismos, a pesar de que se les manifestó que, se trataba de trabajos meramente informativos, con la finalidad de corroborar la superficie en conflicto y estar en condiciones de hacer propuestas de solución al mismo.

#### 1.1) COMUNIDAD:TLAHUAPA MPIO. DE ALCOZAUCA DE GUERRERO (05) vs SANTIAGO PETLACALA SAN MARTIN PERAS, OAX. ETNIA: MIXTECOS

**Trabajos del Procede:** Con Anuencia **Problemática:** Conflicto de Limites **Superficie en Controversia:** 800 Hectaras. **Antecedentes:** Este conflicto lleva aproximadamente 20 años del cual Santiago Petlacala pretende invadir a Tlahuapa ya que señala que la línea de colindancia dentro de las tierras de Tlahuapa y este no respeta las líneas de su plano. **Situación actual:** Asunto atendido por el Subdelegado de Conciliación de la PA **Implicaciones:** En caso de no atenderse se puede suscitar la violencia

1.2) COMUNIDAD: TECOYAME DE GUADALUPE, MPIO DE: TLALIXTAQUILLA,  
GRO  
(71) vs SAN MATEO NEJAPA, OAXACA

**Trabajos del Procede:** Certificado **Problemática:** Conflicto de Limites **Superficie en Controversia:** 40 hectáreas. **Antecedentes:** El conflicto persiste desde hace 30 años, llevándose a cabo pláticas de conciliación sin lograr acuerdos. **Situación actual:** El H. Ayuntamiento Municipal, esta llevando a cabo pláticas de sensibilización para la solución del asunto. **Implicaciones:** Existe la posibilidad de que exista enfrentamiento por esta situación ya que los de San Mateo Nejapa son gente agresiva.

2) COMUNIDAD DE COCHOAPA EL GRANDE (19) VS HUEXUAPAN  
MUNICIPIO DE METLATONOC (49) ETNIA: MIXTECA

Conflicto de límites entre ambas comunidades por la disputa de 1,000 hectáreas, el cual ha ocasionado la pérdida de vidas humanas de ambos lados; la comunidad de Cochoapa el Grande promovió el Juicio Agrario número 310/2000 ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito XII, en contra de la Comunidad de Huexuapan, habiéndose resuelto favorable a los intereses de Huexuapan, inconforme con la sentencia la Comunidad de Cochoapa el Grande, promovió Juicio de Amparo, Directo, ante el Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer circuito, mismo que fue sobreseído y, consecuentemente, quedó firme la sentencia emitida por el Tribunal Unitario Agrario; sin embargo, dicha Resolución, no se ha podido ejecutar, en virtud de, que se deben desalojar 350 Familias de los Poblados de Tierra Blanca y San Rafael, anexos de la Comunidad de Cochoapa el Grande, los cuales se oponen al desalojo y se teme un posible enfrentamiento entre las partes.

Los Representantes Comunales de Cochoapa el Grande, promovieron el Juicio de Amparo Directo número 68/2004, en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, Señalado como acto reclamado, la Resolución presidencial de fecha 5 de agosto de 1969, mediante la cual se constituye la comunidad de Huexuapan y anexos, en virtud de que, presuntamente, en dicha Resolución, se comprende la superficie de 1,000 hectáreas en controversia con la comunidad de Cochoapa el Grande, estando programada la audiencia constitucional, para el día 7 de Julio del 2005. La comunidad de Cochoapa el Grande fue certificada mediante el PROCEDE en el año 2004 y, actualmente, la comunidad Huexuapan, se está certificando, sin embargo, en ambos casos se deja fuera la superpie en conflicto, (1000 hectáreas).

**Trabajos del Procede:** Anunciado el 17/05/2003. **Problemática:** Conflicto de límites con la comunidad de Huexuapa, municipio de Metlatonoc. **Superficie en Controversia:** 1000 has. Aproximadamente. **Antecedentes:** El conflicto por la posesión de las 1,000 hectáreas ha ocasionado una serie de enfrentamientos con saldo de muertos y heridos de ambas comunidades; agotada la conciliación.

### 3) COMUNIDAD DE COATZOQUITENGO, MUNICIPIO DE MALINALTEPEC VS POBLADO ALACATLALZALA, MUNICIPIO DE MALINALTEPEC.

Conflicto **Agrario por la disputa de 584 hectáreas entre ambas comunidades; en el año de 1998**, la comunidad de Coatzcoquitengo promovió un juicio Agrario en contra de la comunidad de Alacatlalzalala, ante el Tribunal Unitario Agrario número XII, mismo que fue resuelto de manera favorable a sus intereses, el cual causó estado, sin embargo, dicha resolución no fue posible su ejecución, en virtud de que, la zona de asentamiento humano de Alacatlalzalala, se encuentra ubicada en la superficie en conflicto. Hemos de precisar que el presente conflicto, presente un alto grado de complejidad, en virtud de que, la comunidad de Alacatlalzalala, se encuentra ubicada en la carretera que conduce a la comunidad de Coatzcoquitengo, lo que ha propiciado que en ocasiones le cierren el paso, trayendo como consecuencia enfrentamientos entre las partes, lo que ha ocasionado muertos y heridos, fundamentalmente del poblado de Alacatlalzalala, por lo cual, las comunidades actualmente se encuentran muy confrontadas.

### 4) COMUNIDAD DE TLACOAPA, MUNICIPIO DE TLACOAPA (69) VS COMUNIDAD DE OCUAPA, MUNICIPIO DE COPANATTOYAC. (22)

El presente conflicto data desde el momento, en que se ejecutaron los Resoluciones Presidenciales de ambas comunidades por una disputa de 456 hectáreas; por lo que, la Comunidad de Tlacoapa Promovió un Juicio de Amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la Resolución que Constituyó a Ocuapa; dicho Amparo se resolvió el 10 de Diciembre de 1999, en el cual se ordeno trazar la línea divisoria entre ambas comunidades, de acuerdo a un convenio conciliatorio celebrado el 26 de octubre de 1883 entre ambas partes y ordena a la SRA en su carácter de autoridad sustituta, ejecute la Resolución; la SRA ha intentado en 6 ocasiones ejecutar la resolución emitida por la Suprema Corte, sin embargo, no ha podido ejecutar la misma, por las siguientes consideraciones:

1.- El convenio celebrado el 26 de octubre de 1883, es muy difuso, porque no marca rumbos, distancias o ángulos, lo que, técnicamente hace imposible su interpretación, amén, de que una distancia la determina en varas, lo que dificulta aún mas su interpretación.

2.- La zona limítrofe que se convino en 1883, es en terrenos que por resolución presidencial le fueron concedidas a Tlacoapa, por lo tanto, y a pesar de ser el promotor del Juicio de amparo, no permite que se realicen trabajos técnicos, puesto que es su territorio.

3.- Ningún comunero de ambas comunidades, actualmente conoce los puntos que establece el convenio de 1883.

El presente conflicto, se complicó, puesto que, en el mes de abril del año en curso, la comunidad de Ocuapa invadió dos poblados (El Capulín y La Sabana), anexos de Tlacoapa, sembraron sus tierras y hasta parte de sus solares urbanos, en donde se encuentran los asentamientos humanos de ambos pueblos, situación que de no haber intervenido los Gobiernos Federal y Estatal, hubiera desencadenado en un enfrentamiento entre las partes en conflicto, sin embargo se logró distensar la situación que prevalecía y acordaron retomar el dialogo.

## 5) JILOTEPEC, MUNICIPIO DE HUAMUXTITLÁN, GUERRERO VS CAXTLAHUACÁN, MUNICIPIO DE ALBINO ZERTUCHE, PUEBLA.

Conflicto de límites entre ambos núcleos de población, por una superficie de 478 hectáreas, que a decir de la Comunidad de Jilotepec, Se encuentran dentro de los terrenos que le fueron reconocidos y por lo tanto, los ejidatarios de Acaxtlahuacán son invasores, lo cual incluso reconocen, pero no están de acuerdo entregar la superficie que legalmente no les pertenece.

La Comunidad de Jilotepec, promovió un juicio Agrario ante el XII Tribunal Unitario Agrario, sin embargo Acaxtlahuacán ha hecho uso de acciones dilatorias para retardar el procedimiento y que el presente asunto se alargue, en virtud de que, saben que no les corresponden las tierras.

Los Comuneros de Jilotepec, han estado a punto de acudir al lugar en donde se ubica la superficie en conflicto y desalojar a los de Acaxtlahuacán, pero les han informado que se encuentran armados y decididos a enfrentarse, lo cual ha detenido a los de Jilotepec.

### 5.1) COMUNIDAD: CACALUTLA XOCHIHUEHUETLAN (76) vs TLALTEPEXI PUEBLA

**Trabajos del Procedo:** Diagnostico, Anuencia y Recorrido perimetral suspendido.

**Problemática:** Conflicto de límites con el poblado de Tlaltepexi Puebla y con pequeños propietarios de Xochihuehuetlan.

**Superficie en Controversia:** Sin medir

**Antecedentes:** Al poblado se le realizó una ejecución virtual y ahora reclama límites que sus colindantes no reconocen.

## 6) COMUNIDAD DE SAN PEDRO HUITZAPULA, MUNICIPIO DE ATLIXTAC VS COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA COAPALA, MUNICIPIO DE ATLIXTAC

Conflicto de límites entre ambas comunidades, por la disputa de 2,445 hectáreas, el cual ha atraído como consecuencia, enfrentamiento entre las partes lo que ha propiciado la pérdida de vidas humanas. Los representantes comunales de Cochoapa El Grande, promovieron juicio de amparo indirecto, 68/2004, ante el Juzgado Primero de Distrito en el estado, señalando como acto reclamado, la resolución presidencial de 5 de agosto de 1969, relativa al RTBC a favor de Huexuapan y Anexos, donde se reconoce una superficie de 12,548-00-00 hectáreas ya que supuestamente se incluyeron aproximadamente 1,000-00-00 hectáreas que las vienen poseyendo campesinos de los poblados San Rafael y Tierra Blanca, que son anexos de Cochoapa del Grande. El 7 de Julio del 2004, se desahogara la audiencia constitucional en el Juzgado de Distrito.

La comunidad de San Juan Bautista Coapala, en el año de 1999, promovió un Juicio Agrario ante XII Tribunal Unitario, el cual fue registrado con el número 23/99, demandado a la Comunidad de San Pedro Huitzapula la restitución de la superficie en conflicto. El 25 de septiembre del 2002, dentro del Juicio Agrario de referencia, el Tribunal Unitario Agrario, ordenó la realización de Trabajos topográficos, sin embargo, se han intentado realizar en cuatro ocasiones y no han permitido los comuneros de San Pedro Huitzapula, oponiéndose de manera violenta en contra del personal de dicho órgano Jurisdiccional.

6.1) COMUNIDAD:TEOCUITLAPA vs ACATEPEC MPIO: ATLIXTAC(11)  
 6) LA CONCORDIA VSTLAXCALIXTLAHUACA. MPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES (13)

La comunidad, de la Concordia, en el año 1998, promovió el juicio agrario número 057/98, en contra del ejido Tlaxcalixtlahuaca, solicitando por la vía de la restitución, un total de 1,104 hectáreas, el cual fue resuelto de manera favorable a sus intereses el 18 de Octubre del 2001, ejecutándose en Diciembre del mismo año, sin embargo, a la diligencia de ejecución no asistió el ejido de Tlaxcalixtlahuaca; derivado de su inconformidad, el Ejido Tlaxcalixtlahuaca procedió a destruir las mojoneras que estableció el Tribunal Unitario Agrario.

El presente conflicto ha sido atendido por el grupo de trabajo de la **SRA** para la atención de conflictos sociales en el medio Rural, Sin embargo, se ha complicado su solución, en virtud de que, por un lado los Ejidatarios de Tlaxcalixtlahuaca proponen que se respete la ejecución de la Resolución emitida por el Tribunal Unitario Agrario, los Comuneros de la Concordia proponen que la superficie en conflicto se divida equitativamente entre ambos Núcleos de Población, esto es, en un 50% para cada parte, y no hacen otra propuesta diferente, estando cada uno en la postura asumida.

8) SAN PEDRO CUITLAPA VS. TERRENO VENADO Y SAN JERÓNIMO MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA. (68)

En junio del año 2001, la Comunidad de San Pedro Cuitlapa, promovió el Juicio Agrario número 278/01, ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 41, demandando al Ejido Terrero- Venado, la restitución de 1,243 hectáreas, sin embargo, en el año 2002, la comunidad de San Pedro Cuitlapa, circuló parte del área en conflicto y se desistió del Juicio Promovido, empero, el **T.U.A.** considerando la gravedad del asunto, no le concedió el desistimiento, y Ordenó la Prosecución del Juicio de referencia y al mismo tiempo, como medida cautelar determinó que se mantuvieran las cosas en el estado que se encontraban hasta en tanto de resolviera en definitiva. Sin embargo, la Comunidad de San Pedro Cuitlapa, no cede nada de la superficie en conflicto; se han celebrado más de 30 audiencias conciliatorias y no se ha logrado acuerdo alguno. Existe otro conflicto de límites entre el Ejido Terrero-Venado y San Jerónimo, sin embargo, el conflicto mas fuerte es entre san pedro Cuitlapa y Terrero-Venado.

9) COMUNIDAD:TEPECOCATLAN VS COATZOQUITENGO MPIO. MALINALTEPEC

**Problemática:** Conflicto por límites entre Cuatzoquitengo y Tepecocatlan ante el TUA XII Exp. 120/04 **Superficie en Controversia:** 465 hectáreas. Antecedentes: Este conflicto data desde aproximadamente 60 años se han dado enfrentamientos entre ambas comunidades pero ahora que el TUA conoce del asunto esta en calma. Situación actual: Con fecha 19 de Enero del 2006, el TUA XII dicto sentencia favorable a Cuatzoquitengo, se esta en espera de que se agoten los recursos legales.



10) COMUNIDAD:TLAQUILZINGO VS VILLA DE GUADALUPE MPIO:TLAPA  
(72)

**Trabajos del Procede:** Diagnostico y Rechazo al Procede **Problemática:** Conflicto interno con su anexo Villa de Guadalupe por rechazo mutuo. Superficie en Controversia: No definida **Antecedentes:** Hace muchos años se confrontaron violentamente. **Situación actual:** Se detuvo la conciliación y se inicio Juicio de reconocimiento el cual se cerró por acuerdo de caducidad.

11) COMUNIDAD: ZAPOTITLAN TABLAS VS AYOTOXTLA MPIO.  
ZAPOTITLAN TABLAS (78) ETNIA: TLAPANECOS

**Trabajos del Procede:** Con Anuencia del 03/03/2002 **Problemática:** Ayotoxtla es de carácter interno por diferencias políticas de dos corrientes; la Antorcha Campesina y LARSEZ y a causa de esa diferencia surgen problemas entre los vecinos por limites parcelarios y posesión de parcelas. Zapotitlan tablas, específicamente su anexo Ixtlahuazaca, Acalmani y Tamaloya no estan conformes con el convenio firmado con Acatepec, por la indefinición de linderos con Huitzapula. Superficie en Controversia: Sin medir **Antecedentes:** Se inicio cuando despojaron de forma violenta la persona que estaba a cargo del vivero forestal que estuvo funcionado hasta el 2002, y esta persona busco instancias y a causa fue asesinado. **Situación actual:** El poblado Ayotoxtla anexo de Zapotitlan, los habitantes en su mayoría se conducen con violencia y no respetan ninguna autoridad, sea judicial o municipal, porque ha habido casos que hasta los policías judiciales los han golpeado; y retenido a funcionarios públicos. **Implicaciones:** Es probable un enfrentamiento entre las organizaciones Antorcha Campesina y LARSEZ **Nivel de Riesgo:** Medio **Organizaciones Involucradas:** Antorcha Campesina y LARSEZ

12) COMUNIDAD: AYOTZINAPA VS CHIEPETEPEC, MPIO: TLAPA  
(72)

ETNIA: NAHUATL

**Trabajos del Procede:** Con planos **Problemática:** Inconformidad con los trabajos de Medicion. **Superficie en Controversia:** No existe **Antecedentes** Se deriva a partir de que durante la medición, el núcleo resultó con una superficie menor a la que marca su Carpeta Básica, creyendo que su faltante se certifico a favor de Chiepetepepec.

13) COMUNIDAD:AYOTZINAPA vs COMUNIDAD ZITLALA MPIO: ZITLALA  
(80)

**Problemática:** Existe una superficie en conflicto entre 2 núcleos agrarios de aproximadamente 80 hectáreas, esta superficie no esta contemplada en ningún plano definitivo y lo que pretenden delimitarla y asignarse un 50% a cada uno. **Superficie en Controversia:** 80 Hectáreas **Antecedentes:** Ayotzinapa reclama una superficie de 80 hectáreas, sin tener documentos básicos que acrediten dicha posesión, esta superficie no es ocupada y cultivada por ninguno de los

14) COMUNIDAD:MALINALTEPEC vs ALACATLATZALA MPIO:  
MALINALTEPEC (46)

**Trabajos del Procede:** Certificado **Problemática:** Conflicto con su anexo Alacatlalzala, quien pretende ser pueblo independiente ante el TUA XII, exp. 415/2003. **Superficie en Controversia:** No definida. **Antecedentes:** Data desde que Malinaltepec, fue reconocido como cabecera municipal y Alacatlalzala como su anexo en la época Virreynal. **Situación**

actual: En diciembre del 2005 el Tribunal de circuito finalmente resolvió a favor de Malinaltepec y confirma a Alacatlalzala como su anexo. Implicaciones: Enfrentamiento al momento en que el Tribunal Agrario, pretenda ejecutar la sentencia a favor de Malinaltepec.

15) COMUNIDAD:MEZCALAPA vs TOTOMIXTLAHUACA MPIO: TLAPA (72)

16) COMUNIDAD: MIXTECAPA vs ALACATLATZALA MPIO. DE MIXTECAPA

**Trabajos del Procede:** Certificado **Problemática:** Conflicto por límites con Alacatlalzala, municipio de Malinaltepec **Superficie en Controversia:** 140 hectáreas **Antecedentes:** Data desde hace aproximadamente 60 años. 6. Situación actual: El TUA 41, de Acapulco esta conociendo el asunto, el expediente 062/04 el expediente se encuentra turnado porque se dicte la sentencia. **Implicaciones:** Enfrentamiento al momento en que el TUA pretenda ejecutar la sentencia ya que no permitieron realizar la inspección judicial y que ellos mismos habían ofrecido. Organizaciones Involucradas: CODUC

17) COMUNIDAD: TECOYAME DE GUADALUPE, MPIO: TLALIXTAQUILLA GRO (71) vs SAN MATEO NEJAPA, OAXACA

**Trabajos del Procede:** Certificado **Problemática:** Conflicto de Límites **Superficie en Controversia:** 40 hectáreas. **Antecedentes:** El conflicto persiste desde hace 30 años, llevándose a cabo pláticas de conciliación sin lograr acuerdos. **Situación actual:** El H. Ayuntamiento Municipal, esta llevando a cabo pláticas de sensibilización para la solución del asunto. **Implicaciones:** Existe la posibilidad de que exista enfrentamiento por esta situación ya que los de San Mateo Nejapa son gente agresiva.

18) COMUNIDAD:TEOCUITLAPA vs ACATEPEC MPIO: ATLIXTAC(11)Enero de 2006.

19) COMUNIDAD: TEPECOCATLAN vs COATZOQUITEN MPIO: MALINALTEPEC (46)

**Problemática:** Conflicto por límites entre Cuatzoquitengo y Tepecocatlan ente el TUA XII Exp. 120/04 Superficie en Controversia: 465-00-00.000 hectáreas. **Antecedentes:** Este conflicto data desde aproximadamente 60 años se han dado enfrentamientos entre ambas comunidades pero ahora que el TUA conoce del asunto esta en calma. **Situación actual:** Con fecha 19 de Enero del 2006, el TUA XII dicto sentencia favorable a Cuatzoquitengo, se esta en espera de que se agoten los recursos legales.

20) COMUNIDAD: TLAHUAPA MPIO. ALCOZAUCA DE GUERRERO (05) vs SANTIAGO PETLACALA SAN MARTIN PERAS, OAX

**Trabajos del Procede:** Con Anuencia **Problemática:** Conflicto de Límites **Superficie en Controversia:** 800 Hectaras. **Antecedentes:** Este conflicto lleva aproximadamente 20 años del cual Santiago Petlacala pretende invadir a Tlahuapa ya que señala que la línea de colindancia dentro de las tierras de Tlahuapa y este no respeta las líneas de su plano. Situación actual: Asunto atendido por el Subdelegado de Conciliación de la PA Implicaciones: En caso de no atenderse se puede suscitar la violencia

21) COMUNIDAD: TLAQUILZINGO vs VILLA DE GUADALUPE  
MPIO: TLAPA (72)

**Trabajos del Procede:** Diagnostico y Rechazo al Procede **Problemática:** Conflicto interno con su anexo Villa de Guadalupe por rechazo mutuo. **Superficie en Controversia:** No definida **Antecedentes:** Hace muchos años se confrontaron violentamente.

## REGION DE ACAPULCO

Por otro lado se ha implementado otro tipo de cultura del conflicto: el socioestatal, el cual se implementó a partir de la estructuración de la infraestructura carretera del país durante y después de los años 40s, y son una serie de expropiaciones de territorio social que se estatiza y el conflicto se implementa no solo por la defensa de la tierra y sus usos agrarios y sociales, sino una vez expropiados, por el cobro de las indemnizaciones, que por lo regular tardan décadas para solventar dichas deudas e incluso nunca llegan a saldarse, mientras que el Estado cobra cuotas ilegales a los usuarios, lo ilegal es porque las cuotas e aprobaron solo para financiar las olimpiadas y el mundial de futbol que se realizaron en México en la década de los setentas, y el Estado las quiere perpetuar.

Otro tipo de cultura del conflicto también se presenta en las localidades globalizadas como Acapulco y es el de los ejidatarios y pequeños propietarios vs expropiaciones de empresas inmobiliarias y comerciales, para el llamado desarrollo turístico y sus procesos de urbanización.

1) ALTO DEL CAMARON MPIO: ACAPULCO DE JUÁREZ (01)  
EXPROPIACIÓN 09/12/1993 14.674 has El pago del sobre ancho afectado por la construcción de la autopista del sol. El Gobierno del Estado, las instituciones involucradas y los afectados continúan con platicas conciliatorias, ha efecto de que el CABIN emita el avalúo correspondiente al valor real de la tierra.

2) EJIDO (o COMUNIDAD): SABANILLAS MPIO: ACAPULCO DE JUÁREZ  
Trabajos del PROCEDE: Croquis Inicio III. Órganos de representación y vigilancia Fecha de elección 14/05/2000 Fecha de vencimiento: 14/05/2003  
**Problemática:** Afectados por la construcción y posconstrucción de la autopista del sol Cuernavaca-Acapulco. Presenta conflictos de límites por desconocimiento de mojoneras con el poblado Ejido Nuevo, Municipio de Acapulco, Gro., sobre una superficie aproximada de 60 Has. al respecto se tiene conocimiento que la problemática ya fue ventilada ante el TUA, se desconoce la situación que guarda el mismo ya que se desconoce de la resolución emitida. **Situación actual:** Los campesinos exigen al pago \$20.00 por m<sup>2</sup>. La problemática aun persiste, se supero el rechazo que mostraba el núcleo hacia el PROCEDE en virtud de que en el mes de octubre de este año solicito su incorporación, la anuencia tuvo lugar el día 03/10/2001

3) EJIDO (o COMUNIDAD): CARABALI MPIO: ACAPULCO DE JUÁREZ  
Por la renuncia del presidente del Comisariado ejidal y por el desvío del pago de indemnización que realizara la Comisión Federal de Electricidad. **Origen y Antecedentes de la problemática:** Renuncia del presidente del Comisariado ejidal por enfermedad tomando la titularidad el suplente, determinación que no fue tomada en cuenta en la asamblea, por otra parte inconformidad de varios ejidatarios por el pago de indemnización

que realizara la Comisión Federal de Electricidad, y que dichos recursos quedara en manos de los integrantes del Comisariado ejidal.

4) EJIDO o COMUNIDAD: CAYACOS-COACOYULAR MPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

Existe inconformidad por el Decreto Expropiatorio que en el presente año se publico, éste a favor de la Corett, de lo cual el ejido promovió Juicio de Amparo, estando su estado procesal pendiente de resolución.

**Otra problemática** más existente en dicho núcleo es la existencia de Juicios Agrario, en relación a problemas de límites con pequeños propietarios promovidos por el ejido, de lo cual esta pendiente para resolución. Existen también problemas con las servidumbres de paso, por las líneas de alta tensión que la Comisión Federal de Electricidad, construyo tanto en parcelas como en tierras de uso común, y de lo cual no se ha hecho los pagos correspondientes en su totalidad. Uno de los problemas más sobresalientes en este momento, es la actitud prepotente y de diversas anomalías, ya que los Integrantes del Comisariado Ejidal están provocando en perjuicio de la totalidad de los ejidatarios, violentan sus derechos de lo cual existen denuncias ante el Ministerio Público, en Acapulco, Gro., como resultados de estos diversos problemas existe divisionismo entre los ejidatarios, desorganización ya que no permiten los grupos los diversos programas en este rubro.

5) EJIDO (o COMUNIDAD): CERRO DE PIEDRA MPIO: ACAPULCO DE JUÁREZ

La problemática existente radica en el divisionismo interno, ya que existen grupos de partidos Pri-Prd, así como problemas de límites con los ejidos de La Estación y dos anexos de la Comunidad de Cacahuatpec. **Situación actual:** Para el día 24 del mes de noviembre del 2001, se asistirá a Asamblea para implementar Programas de Organización Agraria Básica, así como seguir con pláticas para efectos de realizar trabajos técnicos informativos sobre los linderos en donde tienen los problemas de linderos.

6) EJIDO (o COMUNIDAD): EJIDO NUEVO MPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

**Problemática:** Afectados por la construcción y posconstrucción de la autopista del sol Cuernavaca-Acapulco. Es un ejido sumamente conflictivo, presenta conflicto de limites con los núcleos agrarios Kilómetro 30 y Cacahuatpec, Municipio de Acapulco de Juárez, se han hecho trabajos de deslinde, sin embargo los resultados no han sido aceptados por este ejido por ser contrarios sus intereses.

7) EJIDO (o COMUNIDAD): EL PODRIDO MPIO: ACAPULCO DE JUÁREZ

Trabajos del PROCEDE: Certificado **Problemática:** Derivado de la ejecución de la resolución presidencial de dotación del ejido (única acción) surgen tres problemas:

1. Conflicto con la empresa privada Tres Vidas S.A. de C.V., quien se vio afectada por la ejecución de la resolución presidencial en una superficie de 42 has. las cuales quedan dentro de la dotación
2. El conflicto con la empresa privada Playa Encantada S.A. de C.V., quien por el mismo motivo anterior (ejecución de la resolución presidencial) se vio afectada en sus propiedades que reclama con los certificados de inafectabilidad No. 45652, 45653, 45654, 45655 dictados el 25 de enero al 27 de febrero de 1950 y firmados

por el Presidente Miguel Alemán, por una superficie mayor a las 350 has. (solo se cuenta con información de fotocopias de dos certificados).

- 3.- Conflicto con la empresa privada Inversiones La Herradura S.A. de C.V., quien reclama un lote del Fraccionamiento Playa Encantada.

Al parecer el ejido pretende lograr apoyos para que en función de la consistencia de su resolución presidencial a partir de la cual se generan los problemas con las Empresas privadas, y que el ejido ha ganado todos los juicios y su resolución presidencial se reafirma, requieren que la empresa Tres Vidas les entregue el área de 42 has. que mantiene en su poder mismas que la Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras las designo dentro del PROCEDE como tierras de uso común. sin embargo mostraron interés en la creación de una cooperativa pesquera y en su momento solicitarán la asesoría.

8) EJIDO (o COMUNIDAD): EL VELADERO MPIO: ACAPULCO DE JUÁREZ

Trabajos del PROCEDE: Diagnostico Desfavorable **Problemática:** En dicho núcleo existen problemas de linderos con el ejido Kilómetro 21, Los Organos de Juan R. Escudero y Texca, en una superficie de aproximadamente 380 Has., en ambas colindancias se han realizado Trabajos Técnicos Topográficos informativos en campo, los cuales no han aceptado los resultados. Por otro lado por acuerdo de la Asamblea, manifestaron no tener interés por el Programa PROCEDE, y por lo tanto dicho ejido no esta incorporado a dicho Programa, lo anterior por desconfianza a los Programas de Gobierno.

9) EJIDO (o COMUNIDAD): ICACOS MPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

Trabajos del PROCEDE: Diagnostico Desfavorable

**Problemática:** En dicho núcleo existe inconformidad por la permuta que en el año de 1946, se llevo a cabo sobre una superficie de 685.924, Has. Y de las cuales no tienen en posesión por que se las dieron en diversos Municipios y de lo cual los ejidatarios no hicieron actos de posesión de las cuales actualmente se encuentran en posesión de otros ejidatarios y posesionarios de otros ejidos, también se sabe que existe divisionismo interno, grupos de Partidos, el citado ejido es asesorado por abogados particulares no permitiendo que la Procuraduría Agraria intervenga, únicamente a lo que le han permitido que la Procuraduría Agraria participe en la Elección de órganos Internos, misma que en el mes de mayo del presente año se llevo a cabo.

10) EJIDO (o COMUNIDAD): SABANILLAS MPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

**Problemática:** Afectados por la construcción y posconstrucción de la autopista del sol Cuernavaca-Acapulco. Presenta conflictos de limites por desconocimiento de mojoneras con el poblado Ejido Nuevo, Municipio de Acapulco, Gro., sobre una superficie aproximada de 60 Has. al respecto se tiene conocimiento que la problemática ya fue ventilada ante el TUA, se desconoce la situación que guarda el mismo ya que se desconoce de la resolución emitida.

11) EJIDO (o COMUNIDAD): LAS CRUCES MPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

Trabajos del PROCEDE: Diagnostico Desfavorable Órganos de representación y vigilancia **Problemática:** El ejido demando ante el T.U.A. XLI (exp. 93/0066/96) inexistencia y nulidad del decreto de permuta solicitando la restitucion de 900-00-00 has. argumentando el incumplimiento de la misma. **Situación actual:** En el expediente se cerro la instrucción y fue turnado para su resolución. **Líneas de acción:** Gestoría para la emisión de la sentencia. La Secretaría General de Gobierno, adquirió el compromiso de

prestarle asesoría y representación legal al Comisariado Ejidal, dio cumplimiento. (Asunto Concluido).

12) EJIDO (o COMUNIDAD): LOMAS DE CHAPULTEPEC MPIO: ACAPULCO

Trabajos del PROCEDE: Diagnostico Desfavorable **Problemática:** En dicho núcleo existe diversa problemática: primero divisionismo interno, la existencia de grupos de partidos políticos Pri-Prd, existen problemas de límites con los ejidos de la estación, así como inconformidad por dos expropiaciones. De las cuales no están de acuerdo en que se ejecuten y de las mismas no se ha cubierto monto indemnizatorio alguno, por lo cual el ejido ha solicitado al Ficonafe la Reversión de la Expropiación llevada a cabo el día 18 de abril de 1974, en donde se afectan 982 hectáreas, mismas que se expropiaron para la construcción de unidades habitacionales, esto a favor de Indeco.

13) EJIDO (o COMUNIDAD): LOS ORGANOS (Juan R. Escudero) MPIO: ACAPULCO

Trabajos del PROCEDE: Croquis Inicio III. Órganos de representación y vigilancia, **Problemática:** Cuenta con una expropiación sobre superficie de 26-79-40.09 Has. mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación de fecha 13 de agosto de 1990, con avalúo de \$80'382,027.00 de antiguos pesos. Este ejido se dividió mediante acuerdo de asamblea general de fecha 28 de julio de 1996; correspondiéndole al Kilómetro Veintiuno, una superficie de 16 Has. de dicha expropiación y de 10 Has. a Los Órganos. La problemática existente se debe a la negativa del delegado de la CORETT, en pagar el monto indemnizatorio correspondiente, además del 20% de las utilidades recabadas con la escrituración de los lotes a favor de los avecindados.

14) EJIDO (o COMUNIDAD): LLANO LARGO MPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

Trabajos del PROCEDE: Certificado **Problemática:** Solicitud de Ampliación de Ejido ante el Tribunal Superior Agrario en el expediente 208/93. **Situación actual:** Con fecha 31 de agosto del año 2001 se dictó resolución en el Juicio en referencia en el cual se determina que es inafectable la superficie de 126-22-34 Has. del predio "El Marquez", propiedad del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, quedando firme la Resolución emitida por el T. S. A. de fecha 22 de Octubre de 1996 únicamente por lo que se refiere a la superficie restante de 191-57-94 Has. en cumplimiento a la ejecutoria dictada el 9 de Julio de 1999 por el Juzgado 1º. De Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal.

15) EJIDO (o COMUNIDAD): PIE DE LA CUESTA MPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

Trabajos del PROCEDE: Certificado. **Problemática:** Mediante decreto presidencial de fecha 22 de noviembre del año 2000, publicado en el diario oficial de la federación del 30 del mismo mes y año, se expropio al ejido de una superficie de 139-14-74 has., asignándole un valor unitario de \$7282.38 por hectárea, es decir de \$.70 centavos por metro cuadrado por concepto de expropiación a favor de la CORETT. Inconforme con el valor que se fijo el ejido promovió demanda de amparo indirecto el 16 de enero del presente año con fecha 14 de junio de este año. El juzgado sexto de distrito dicto resolución concediendo el amparo y protección de la justicia federal al ejido quejoso, dejando insubsistente el decreto expropiatorio, por no haberse realizado el estudio socioeconómico por parte de la CORETT, el cual se basa supuestamente el avalúo de la CABIN. Por lo que se tendrá que reponer el procedimiento de expropiación.

16) EJIDO (o COMUNIDAD): POTRERO-PLAN DE LOS AMATES MPIO: ACAPULCO  
 Trabajos del PROCEDE: Asamblea de Información y Anuencia **Problemática:** La Problemática que prevalece en el citado núcleo, es sobre la inconformidad sobre la permuta de tierras que el 3 de noviembre de 1958, se llevo a cabo y que al momento de que se ejecuto se tomaron tierras demás a favor de la inmobiliaria Tres Vidas en la Playa, de la cual a través de Juicio reclama el ejido una superficie de 49 Has., de lo cual solicitan que se les indemnice lo que a derecho corresponda. **Situación actual:** Se encuentra dicho Juicio pendiente para resolución, por lo que el día 22 de noviembre del año 2001, la totalidad de los ejidatarios se manifestaron a las afueras de las instalaciones del Tribunal Unitario Agrario No. XLI, para efecto de que se agilice y se dicte sentencia lo más pronto posible, nuevamente se conoce que para el día 8 del mes de Julio del año en curso tomaran las oficinas del Tribunal, para que resuelva su asunto. **Políticas:** Pri-Prd

17) EJIDO (o COMUNIDAD): SABANILLAS MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ

**Problemática:** Afectados por la construcción y posconstrucción de la autopista del sol Cuernavaca-Acapulco. Presenta conflictos de límites por desconocimiento de mojoneras con el poblado Ejido Nuevo, Municipio de Acapulco, Gro., sobre una superficie aproximada de 60 Has. al respecto se tiene conocimiento que la problemática ya fue ventilada ante el TUA, se desconoce la situación que guarda el mismo ya que se desconoce de la resolución emitida. **Situación actual:** Los campesinos exigen al pago \$20.00 por m<sup>2</sup>

#### REGION DE LA TIERRA CALIENTE

1) AMUCO DE LA REFORMA vs SAN JUAN DE LA CRUZ MUNICIPIO: COYUCA DE CATALAN (24)

Al ejido San Juan de la Cruz, le fueron expropiadas 392 hectáreas; en el año 1998, posteriormente con la firma de un convenio de fecha 24 de septiembre del año 2004, con la intervención del grupo de trabajo para la atención de focos amarillos, se le expropiaron 232 hectáreas, en donde los terrenos de las dos expropiaciones les fueron entregadas al ejido Amuco de la Reforma, por lo que al implementarse el programa procede, estos terrenos fueron regularizados a favor de Amuco de la Reforma. El ejido San Juan de la Cruz, con relación al Procede, se encuentra suspendido por conflictos internos de grupos

**Problemática:** Conflicto por la posesión una parte del polígono ejidal con el ejido San Juan de la Cruz. Al ejido Amuco de la reforma, fue certificado a través del procede de manera parcial en la acción agraria de dotación, toda vez que el ejido San Juan de la Cruz, mantiene en posesión terrenos que le corresponden al ejido Amuco de la reforma, de acuerdo a los documentos con que fue beneficiado el citado ejido, lo cual se pudo constatar al implementarse los trabajos del procede

El Ejido San Juan de la Cruz, reclama derechos de la superficie correspondiente a la acción de dotación que se encuentran amparadas con la carpeta básica del ejido Amuco de la Reforma, sin embargo los campesinos que las tienen en posesión son todos del ejido San Juan de la Cruz, quienes han manifestado que ellos las tienen en posesión desde que se doto su ejido, por lo tanto han solicitado que se las respete Amuco de la reforma, haciendo la aclaración que al implementarse el procede en Amuco, dicha área en conflicto se encuentra delimitada por los dos núcleos agrarios.

Existe una resolución presidencial de 30 de mayo de 1939, que concede al ejido Amuco de la reforma una superficie de 1,433 hectáreas; publicada en el diario oficial de la federación el 10 de septiembre de 1929, sin embargo, siempre conservaron la posesión los campesinos de San Juan de la Cruz, originándose con ello el conflicto que prevalece entre ambos núcleos agrarios.

2) EJIDO: PUERTO DEL ORO MUNICIPIO: COYUCA DE CATALÁN Vs SAN JOSE DEL PILON MUNICIPIO: ZIRANDARO (79)

**Trabajos del PROCEDE:** San José del Pílon, Ejido Certificado. Puerto del Oro, Ejido Certificado en diciembre 2006 **Problemática:** Conflicto de linderos con San José del Pílon, Municipio de Zirandaro.

- Al ejido San José del Pílon le fue certificada a través del procede parte de la superficie de tierras que forman parte de la dotación otorgada al ejido Puerto del Oro .
- El Ejido Puerto del Oro, reclama derechos de titularidad de una superficie correspondiente a la acción dotatoria en su favor de fecha 8 de abril de 1976, y que cuando se realizaron los trabajos del Procede, en el ejido San José del Pílon, parte de terreno de esta dotación se regularizó a favor de este último.

**Superficie en controversia:** 1,700 hectáreas. **Antecedentes:** Existe una Resolución Presidencial de 11 de agosto de 1937, que concede al ejido Puerto del Oro una superficie de 1,980 hectáreas; esta resolución no fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, ni fue ejecutada, sin embargo, siempre conservaron la posesión originándose con ello el conflicto con el ejido Placeres del Oro resuelto en definitiva a través del programa de focos amarillos el 2 de octubre del 2004 con la firma del convenio correspondiente el cual fue ratificado por parte del Tribunal unitario Agrario el 13 de diciembre del mismo año.

La resolución presidencial de dotación del ejido Puerto del Oro, publicada el 24 de mayo de 1976, afectó al predio "Potrerillos", el cual es distinto al considerado en la resolución de dotación inconclusa de 1937, que se describe en líneas anteriores, y de este predio de "potrerillos" el ejido de Puerto del Oro está en posesión e inclusive ya fue certificada a su favor, de aproximadamente 400 hectáreas del total de 2,105 has. que comprende dicho predio y por tanto, la superficie restante de aproximadamente 1,700 es la que se encuentra en conflicto y dentro del área certificada a favor del ejido San José del Pílon, a través del programa procede.

3) EJIDO: PUERTO GRANDE vs SAN PEDRO Y LAS GARZAS MPIO: AJUCHITLAN DEL PROGRESO (04)

**Trabajos del PROCEDE:** Puerto Grande **Ejido Certificado** San Pedro y las Garzas **Ejido Certificado** **Problemática:** Invasión de tierras por parte del ejido Puerto Grande, hacia el ejido San Pedro y las Garzas, en una superficie aproximada de 2,500 has., dentro de las cuales se encuentra el asentamiento humano y la mayor parte de las parcelas que poseen los campesinos de Puerto Grande, por esta posesión, el ejido de Puerto Grande se opuso tajantemente a que San Pedro y las Garzas certificara su acción de ampliación de ejido, aun y cuando este último los aceptaba como ejidatarios, como poseionarios o vecindados. **Superficie en controversia:** 2,500 hectáreas aproximadamente. **Antecedentes:** Previa la ejecución de la acción de ampliación del poblado de San Pedro y las Garzas, ya existía en dicha superficie prevista para tal efecto el poblado de Puerto Grande y las parcelas que actualmente cultivan los campesinos de Puerto Grande, razón por la cual, estos últimos aseveran tener un mejor derecho a la posesión de las tierras.



5) EJIDO: SANTA BÁRBARA vs PEQUEÑOS PROPIETARIOS MPIO: PUNGARABATO (56)

**Trabajos del PROCEDE:** El ejido ya fue certificado a través del programa procede.

**Problemática:** Inconformidad por la ejecución de la resolución presidencial de dotación de 30 de noviembre de 1968, llevada a cabo el 3 de julio de 1991, dejando fuera el predio del señor Moisés Santamaría Álvarez, el cual tiene una extensión de 175 hectáreas. En los terrenos entregados por dotación complementaria, existen asentamientos humanos irregulares y obras de infraestructura. **Superficie en controversia:** 45-00-00 hectáreas.

**Antecedentes:** Para compensar este faltante, previo a la ejecución de la resolución presidencial, se instauró expediente de dotación complementaria por una superficie de 168 hectáreas, sin embargo, los ejidatarios argumentan que dicha superficie se les concedió en calidad de permuta, y que con posterioridad, se les entregaría el predio del C. Moisés Santamaría Álvarez, mismo que no les fue entregado con la ejecución de la acción de dotación, y no se dio cumplimiento a la Resolución Presidencial.

- En las 168 hectáreas entregadas por dotación complementaria, existen asentamientos humanos irregulares y diversas obras de infraestructura; como el 40 Batallón de Infantería, la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootécnica, la planta controladora de energía de la Comisión Federal de Electricidad y un Aeropuerto

6) EJIDO: MESAS DEL CERRO AZUL vs FRESNOS DE PUERTO RICO MUNICIPIO: AJUCHITLAN DEL PROGRESO (04)

**Trabajos del PROCEDE:** Mesas del Cerro Azul, Ejido no incorporado al Procede Fresnos de Puerto Rico, Ejido detenido en el recorrido Perimetral. **Problemática:** La población denominada Chilacayote que se encuentra asentada en la superficie que se tenía prevista para dotar de ejido al poblado de Mesas del Cerro Azul, invade al ejido definitivo Fresnos de Puerto Rico, una superficie de 230 hectáreas aproximadamente de terreno en el que abunda la especie de pino, oyamel y ayacahuite entre otros, impidiendo así que se culminen los trabajos del Procede en el ejido de Fresnos de Puerto Rico aseverando que promoverán la ejecución a su favor de la Resolución Presidencial no ejecutada del ejido Mesas del Cerro Azul **Superficie en controversia:** 230 hectáreas. **Antecedentes:** Al ejido de fresnos le fue ejecutado a su favor, una superficie a aproximada De 230 has., de las que se tenía previsto para dotar al poblado de Mesas del Cerro Azul. **Situación actual:** El presente asunto esta siendo tratado por el Consejo Estatal Agrario, previendo la ejecución del ejido Mesas del Cerro Azul por parte del Registro Agrario Nacional. **Implicaciones:** Sociales. **Nivel de Riesgo:** Mediano riesgo. **Organizaciones involucradas:** CIOAC. **Competencia:** Tribunal Unitario Agrario XII, S.R.A. **Líneas de acción:** Ejecutar la Resolución Presidencial del ejido Mesas del Cerro Azul. Febrero del 2006.

7) EJIDO: PUERTO DEL ORO MUNICIPIO: COYUCA DE CATALÁN vs SAN JOSE DEL PILON MUNICIPIO: ZIRANDARO (79)

**Trabajos del PROCEDE:** San José del Pílon, Ejido Certificado.

Puerto del Oro, Ejido Certificado en diciembre 2006

**Problemática:** Conflicto de linderos con San José del Pílon, Municipio de Zirandaro.

- Al ejido San José del Pílon le fue certificada a través del procede parte de la superficie de tierras que forman parte de la dotación otorgada al ejido Puerto del Oro .
- El Ejido Puerto del Oro, reclama derechos de titularidad de una superficie correspondiente a la acción dotatoria en su favor de fecha 8 de abril de 1976, y que cuando se realizaron los trabajos del Procede, en el ejido San José del Pílon, parte de terreno de esta dotación se regularizo a favor de este último.

- **Superficie en controversia:** 1,700 hectáreas. **Antecedentes** Existe una Resolución Presidencial de 11 de agosto de 1937, que concede al ejido Puerto del Oro una superficie de 1,980 hectáreas; esta resolución no fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, ni fue ejecutada, sin embargo, siempre conservaron la posesión originándose con ello el conflicto con el ejido Placeres del Oro resuelto en definitiva a través del programa de focos amarillos el 2 de octubre del 2004 con la firma del convenio correspondiente el cual fue ratificado por parte del Tribunal unitario Agrario el 13 de diciembre del mismo año.

#### 8) EJIDO: PUERTO GRANDE vs SAN PEDRO Y LAS GARZAS MUNICIPIO: AJUCHITLAN DEL PROGRESO (04)

**Trabajos del PROCEDE: Puerto Grande:** Ejido Certificado **San Pedro y las Garzas:** Ejido Certificado **Problemática:** invasión de tierras por parte del ejido Puerto Grande, hacia el ejido San Pedro y las Garzas, en una superficie aproximada de 2,500 has., dentro de las cuales se encuentra el asentamiento humano y la mayor parte de las parcelas que poseen los campesinos de Puerto Grande, por esta posesión, el ejido de Puerto Grande se opuso tajantemente a que San Pedro y las Garzas certificara su acción de ampliación de ejido, aun y cuando este último los aceptaba como ejidatarios, como poseedores o vecindados. **Superficie en controversia:** 2,500 hectáreas aproximadamente. **Antecedentes** revisa la ejecución de la acción de ampliación del poblado de San Pedro y las Garzas, ya existía en dicha superficie prevista para tal efecto el poblado de Puerto Grande y las parcelas que actualmente cultivan los campesinos de Puerto Grande, razón por la cual, estos últimos aseveran tener un mejor derecho a la posesión de las tierras.

### EL NUEVO MUNICIPIO DE AHUATEPEC

#### EL CONFLICTO AGRARIO ENTRE ACATEPEC Y ZAPOTITLÁN TABLAS: MONTAÑA DE GRO.

Acatepec con tantas tierras para menos de dos mil quinientos comuneros, y que no fueron conseguidas por medio de la ambición y el despojo tal como lo hiciera Zapotitlán Tablas a mediados del siglo XIX, fue muy vulnerable ya que por las armas, le arrebató casi dos mil hectáreas de las mejores tierras a Acatepec, a pesar de tener sus antecedentes históricos de yopes igual que otras poblaciones tlapanecas, sin embargo, los comuneros de Zapotitlán Tablas o los de Teocuitlapa de San Lucas del municipio de Atlixac, estaban acostumbrados a imponerse con las armas.

Prueba de ello es que cuando dejaron de masacrar a la gente de Acatepec, empezaron a asesinarses entre ellos mismos, en Escalerillas Lagunas y Ayotoxtla, perpetrados por las propias autoridades municipales y agrarias de Zapotitlán Tablas, con la anuencia del gobierno del estado, al permitirles la corrupción y la impunidad de despojos y agresiones; lo que explica de alguna manera, el que no se han podido allanar y resarcir los impresionantes daños causados, por más de cien años, al campesinado de Acatepec.

*Entre los cargos de las demandas en contra de 32 caciques de la cabecera municipal de Zapotitlán Tablas, encabezados por Fidel Pérez Guerrero, Benjamín Ramírez Trujillo, Luis Calleja Tenorio, Severiano Rivera Rojas, Ernesto Sánchez Neri entre otros, estaban los de:*

1. *El despojo de los bienes comunales*
2. *La masacre de 45 personas*
3. *Sembradío y comercialización de enervantes*
4. *Portación ilegal armas de fuego*

5. *Incendio de mil hectáreas de bosques*
6. *Saqueo indiscriminado de madera*
7. *Destrucción de huertas por el ganado*
8. *Agresiones físicas, amenazas e intimidación por más de 48 años a pueblos enteros*

Asimismo, a nombre de los afectados, la abogada denunciaba también a los funcionarios de los tres niveles de gobierno, por negligencia, falta de voluntad a finiquitar el conflicto agrario y por complicidad con los invasores, particularmente al Delegado de la Reforma Agraria del estado de Guerrero, José Luis Minutti Estafanoni, el Procurador Social de la Montaña, Elpidio Pacheco Rosas, a los Presidentes Municipales de Zapotitlán Tablas, particularmente a Noe Cortés Sánchez e Isidoro Espinobarros Candia, a los dirigentes de la CNC y a los de CCI quienes *“han declarado franco y abierto apoyo a los invasores de nuestras tierras”*,<sup>12</sup> por lo cual, se solicita la intervención de la justicia federal, a fin de terminar el conflicto agrario, exigiendo: *“el desalojo pacífico de los invasores, posesionados en la parte denominada Ixtlahuazaca, el pago de daños y perjuicios, así como el castigo de los criminales”*.<sup>13</sup>

También se exige, que los invasores indemnicen todos los daños y perjuicios causados por ellos a lo largo de 37 años que llevaba el conflicto agrario, entre otros de los conceptos que se pedían, como indemnización, estaban:

- ❖ *Mil millones de pesos de gastos erogados desde 1955 a la fecha, cantidad realizada por las comunidades de Acatepec, Apetzuca y Zontecomapa en la lucha por recuperar las tierras.*
- ❖ *544 millones de pesos por el uso de la zona en agostadero*
- ❖ *50 millones de pesos por saqueo de madera (con una explotación de 600 Has., de acuerdo con la evaluación de la SARH)*
- ❖ *40 millones de pesos por incendio de bosques (con una extensión de 1'110 Has., de acuerdo con la evaluación de la SARH)*
- ❖ *40 millones pesos por los daños de las diferentes huertas*
- ❖ *Indemnización a los familiares de 67 muertos y los que resulten*<sup>14</sup>

*Sin embargo, los invasores amparados por los caciques estatales y locales, siguieron gozando de la protección de las autoridades agrarias, pues éstas no hicieron, ni han hecho, nada para darle solución al conflicto, mas no sin esfuerzo y gracias a la cordura y paciencia de los habitantes de Acatepec y anexos, el conflicto no se agudizó, y se sigue reclamando pacíficamente la devolución de sus tierras, despojadas desde 1955 y hasta la fecha.*

*Al principio de la década de los 70, arribó en la región sureste de Acatepec el Partido Popular Socialista (PPS), encabezado por su líder estatal a José Antonio Montes Vargas, con el supuesto fin de apoyar a la solución del conflicto agrario de Mexcalapa, que enfrenta con los comuneros de Totomixtlahuaca del municipio de Tlacoapa, en gran medida gracias a su intervención, pudo acudir una partida del ejército a Mexcalapa, para resguardar la seguridad de sus habitantes, práctica muy común en ese tiempo en un lugar con una situación de esta naturaleza, ya que el papel del ejército de ese tiempo era coadyuvar a*

<sup>12</sup> Palabras expresadas por el Delegado municipal de la comunidad de Zilacayota, el ciudadano Ignacio Santiago Santiago, el 18 de marzo de 1991, una de las comunidades despojadas de sus bienes comunales desde 1955 en adelante.

<sup>13</sup> Expresión textual del ciudadano Aurelio Hernández Ramos, como miembros integrante del representante de bienes comunales de Apetzuca, en la asamblea del 15 de abril de 1992.

<sup>14</sup> Documento del Comisariado de Bienes Comunales de Acatepec, fechado el 22 de mayo de 1991.

*evitar el enfrentamiento por conflictos de tierras, no estaba para “combatir” el narcotráfico, estaban en el monte por la guerrilla.*<sup>15</sup>

Posteriormente el PPS afilió, como sus militantes, a los campesinos de Tres Cruces, Mexcaltepec, Mexcalapa, Llano Grande, Yerba Santa y otras comunidades agrarias de Acatepec, aparte del papel trascendental para apaciguar el conflicto agrario de Mexcalapa, posteriormente inicio la gestión ante el gobierno del estado, y consiguió algunos apoyos a sus militantes y simpatizantes; el siguiente partido que arribó fue el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) en 1988, sin obviar al PRI, que desde su creación en 1938 era prácticamente el único partido que existía y gobernaba en la región de la Montaña, controlado por los caciques, por supuesto.

Al presentarse el problema de los conflictos agrarios entre esos comuneros, el gobierno de Ruíz Massieu capitalizó el asunto, dado que en ese municipio existía la presencia del extinto Partido Revolucionario de los Trabajadores, que estaba respaldando al comunal de Acatepec y sus anexos, por lo que se decreta como municipio número 76 con fecha 22 de marzo de 1993, segregándolo de Zapotitlan Tablas, con una superficie de 835 kilómetros cuadrados y con cabecera en la comunidad de Acatepec.

Sin embargo, la cadena de invasiones no terminó, en los últimos meses del 2004 y a lo largo del 2005, estuvieron a punto de ocurrir, de nuevo, hechos de sangre, como consecuencia de la falta de conciencia, inmadurez e intromisión de las autoridades municipales del ayuntamiento de Acatepec en el ámbito agrario, y que encabezados por el CP Raymundo García Gutiérrez (2002-2005), el profesor José Emilio Eligia presidente del Comisariado de bienes comunales y otros de sus miembros, sin consultar “a los 1’139 comuneros de Acatepec; 211 de Loma Tuza; 421 de El Chirimoyo, 8 de El Izote, (1 779 en total)”<sup>16</sup>, y a los comuneros de Cuixinipa debido a que pasa cerca la raya de los terrenos entre los núcleos de Acatepec y Teocuitlapa, y acompañados del representante de la Procuraduría Agraria del estado el licenciado Miguel Ángel Bello Rivera, durante varios meses recorrieron y midieron la línea límite de los terrenos de dichas poblaciones, con el fin de ratificar y validarlo entre ambos núcleos agrarios de Acatepec y Tecouitlapa, para lograr un supuesto apoyo del gobierno federal del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE)<sup>17</sup>; al concluir dicha medición, la legalizaron con el “Acta de Audiencia Conciliatoria”, que se levantó el 30 de septiembre del 2004 en las instalaciones de la Procuraduría Agraria de la ciudad de Tlapa de Comonfort.

## CREACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS QUE DE ALGUNA MANERA FUERON PRODUCTO DE CONFLICTOS AGRARIOS:

**Marquelía:** “Es aprobada por unanimidad”<sup>18</sup>, la designación de sus autoridades instituyentes el día 6 de junio de 2002, tomando protesta a los mismos el Congreso del Estado, para fungir por el período que va del 15 de junio/2002 al 31 de diciembre del

<sup>15</sup> Versión propia del actor social a Montes Vargas en una entrevista efectuada en la ciudad de Chilpancingo, Gro., en el 2002.

<sup>16</sup> Cifras aportados por los agraviados del conflicto del núcleo agrario de Acatepec.

<sup>17</sup> Gálvez Ruiz, Xochitl. Acciones de gobierno para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas: Informe 2003-2004, editorial: CDI, 2005, p. 226. (Un programa vinculado para cumplir el reclamo histórico de los pueblos rurales del país, establecer y asentar jurídicamente sus derechos propietarios sobre la tierra, dar seguridad a su patrimonio y permitir la transferencia formal y ordenada de sus bienes, entre los comuneros de acuerdo con los usos y costumbres en el marco de los derechos vigentes, para el caso de los pueblos indígenas de la nación).

<sup>18</sup> Artículo: Marquelía ya es municipio: El Congreso lo aprobó sin mayor discusión, el 07-06-02, Chilpancingo, Gro.

2005, incluso en la contienda electoral del 2 de octubre de 2005, ya se eligieron a nuevas autoridades con sufragio constitucional, ganado por la fracción del PRD en aquella municipalidad costachiquense.

**Cochoapa el Grande Y José Joaquín de Herrera:** Estas dos polémicas nuevas Cabeceras tuvieron de esperar un buen tiempo después de haber sido decretados como municipios el 10 y 8 de noviembre de 2002, respectivamente, ya que la controversia que interpuso el munícipe de Metlatonóc, retraso el proceso legislativo, pasado esto, se realizaron pláticas y se llegaron a diversos acuerdos con las integrantes de los Comités Progestión. Y es hasta el 30 de marzo de 2005, en que:

*El pleno de la LVII legislatura local tomó protesta a los presidentes de los Ayuntamientos Instituyentes de Cochoapa El Grande y José Joaquín de Herrera (Hueycantenango), que van a comenzar a operar como nuevos municipios a partir de este 31 de marzo, escasas horas de que se consume el relevo en la jefatura del Poder Ejecutivo Local"....."Una comisión especial de diputados viajará hasta Hueycantenango para instalar en la presidencia municipal al priísta Alejandro Hernández Villarreal, mientras que al perredista Santiago Rafael Bravo lo instalará el Congreso hasta el martes de la semana siguiente<sup>19</sup>*

**Iliatenco Y Juchitán:** Es a partir del 4 de noviembre de 2005, en que se instituyen los Ayuntamientos de Iliatenco y Juchitán, con lo que:

*El estado de Guerrero cuenta legalmente con 81 municipios y por lo siguiente con 81 Ayuntamientos debidamente establecidos, al aprobar el Congreso del Estado la instalación, que serán gobernados por el PRI y el PRD, respectivamente, cuyos miembros de los dos cabildos tomaron protesta ante los Legisladores<sup>20</sup> formalmente se instalaron los dos ayuntamientos y ello 'Formó parte de una sesión extraordinaria que fue convocada por la Comisión permanente y Presidencia de la mesa del segundo período extraordinario de sesiones que la tarde de este viernes fue clausurado', compartido plenamente por los partidos políticos a través de sus representantes en la LVII Legislatura<sup>21</sup>*

Cabe destacar que mientras Juchitán tardó más en decretar a sus autoridades instituyentes, ya que fue aprobado el 26 de Febrero del 2004, Iliatenco se decretó apenas en el mes de Septiembre de 2005, por lo que es el caso que más rápido se ha resuelto: en menos de tres meses, pero derivado de una civilidad que mostraron los integrantes del comité Progestión, las comunidades que se adhieren al mismo y por supuesto por ser priistas.

#### PROSPECTOS DE NUEVOS MUNICIPIOS:

**Rancho Nuevo de la Democracia** no cubre la mayor parte de los requisitos, especialmente los que se refieren a la población, aun no salva el artículo 13-A, de la Ley del Municipio Libre, además de que las comunidades que tiene en su relación para adherirse, también han "coqueteado" con otros proyectos para erigirse como nuevos municipios.

**Chilixtlahuaca** tiene problemas fuertes, ya que comunidades que se quieren adherir al nuevo municipio también se han comprometido con otra localidad, tampoco cubren con la mínima población que demanda dicho ordenamiento legal, ambos tienen más de 10 años gestionando tales pretensiones y aunque Rancho Nuevo de la Democracia se haya declarado en "Rebeldía", no es nuevo municipio todavía.

**Santa Cruz del Rincón:** Por más de 8 años se han hecho gestiones para que Santa Cruz del Rincón se convierta en una nueva municipalidad, que pretende

<sup>19</sup> Nota de Redacción, artículo: Toman protesta alcaldes de nuevos municipios, Vértice página 10, Chilpancingo, Gro.

<sup>20</sup> Nota Informativa, 'Aprueba Congreso instalación de Ayuntamiento Iliatenco y Juchitán son nuevos municipios', Vértice pagina 14, Chilpancingo, Gro.

<sup>21</sup> Ob. Cit, Aprueba Congreso instalación de nuevos municipios, página 14

desprenderse de los actuales municipios de Malinaltepec, San Luis Acatlán y Ayutla de Los Libres y que totalizan 25 comunidades:

*Todo ello motivado por el abandono en que se encuentran estas comunidades, el hambre y la marginación en todos sus aspectos por los tres niveles de gobierno, y que están conformadas por los grupos indígenas de habla Amuzga, Tlapaneca y Mixteca<sup>22</sup>.*

**Las Vigas:** Es en agosto del 2004, cuando un grupo de habitantes de la localidad de Las Vigas, que junto a 25 comunidades pertenecientes al municipio de San Marcos, solicita a la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado, separarse del municipio de San Marcos, y es el comisario el que señala que:

*El proyecto viene gestándose desde hace más de 30 años y cubren los requisitos que estipula la Ley del Municipio Libre, por lo que reclaman una nueva municipalidad, sigue declarando que: San Marcos tiene actualmente 112 comunidades que lo saturan y le impiden tener una distribución de recursos adecuada: es evidente que hay una desincorporación muy notable en lo que es la asignación de recursos para obras, servicios públicos y programas que se aplican desde el gobierno federal y del estado<sup>23</sup>.*

#### **DOCUMENTOS:**

**Fichas de asuntos especiales sobre núcleos agrarios con población indígena (Anexo tres) de la Procuraduría Agraria Delegación Guerrero.**

**PROCEDE.**

**Tribunal Unitario Agrario.**

#### **HEMEROGRAFÍA:**

**El Diario de Guerrero, Vértice, La jornada del Sur, abril, mayo y junio de 2006.**

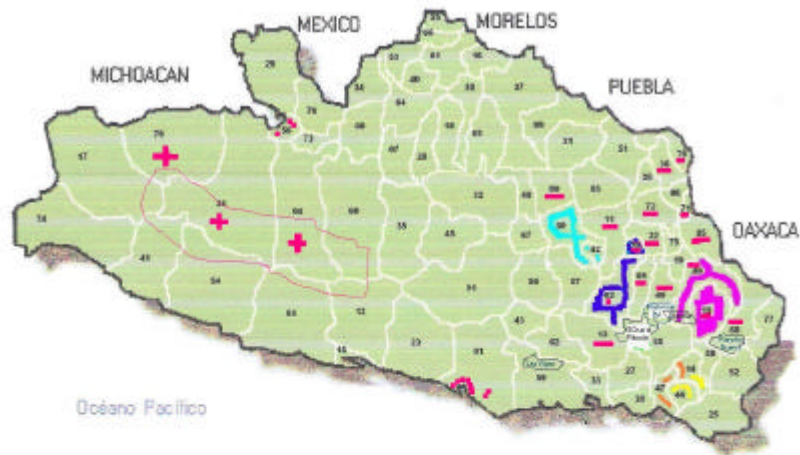
#### **BIBLIOGRAFÍA**

**Sandoval Hernández, Federico, Renta del Suelo y confrontaciones agrarias en la región de emigración: México. UAG, 1995, p. 79-83.**

---

<sup>22</sup> Villanueva Luna, Marcelo, artículo: Solicitan nuevo municipio, Semanario El Matutino de Guerrero, página 1.

<sup>23</sup> Esteban, Agustín, Periódico Vértice, página 15, Chilpancingo, Gro.



### MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO

01 Acapulco de Juárez	28 Cuetzala del Progreso	56 Pungarabato
02 Acatepec	29 Cutzamala de Pinzón	57 Quechultenango
03 Ahuacuotzingo	30 Chitapa de Alvarez	58 San Luis Acatlán
04 Ajuchitlán del Progreso	31 Chilpancingo de los Bravo	59 San Marcos
05 Alcozauca de Guerrero	32 Eduardo Neri	60 San Miguel Totolapan
06 Alpoyeca	33 Florencio Villarreal	61 Taxco de Alarcón
07 Apaxtla	34 General Canuto A. Neri	62 Tecoaapa
08 Arcelia	35 General Heliodoro Castillo	63 Tépam de Galeana
09 Atenango del Río	36 Huamuxtitán	64 Teloloapan
10 Atlamajalcingo del Monte	37 Huiztzo de los Figueroa	65 Tepecoacuilco de Trujano
11 Atlixac	38 Iguala de la Independencia	66 Tetipac
12 Atoyac de Álvarez	39 Iguala	67 Tixtla de Guerrero
13 Ayutla de los Libres	40 Ixcateopan de Cuauhtémoc	68 Tiacoachistlahuaca
14 Azoyú	41 José Azueta	69 Tiacoapa
15 Benito Juárez	42 José Joaquín de Herrera	70 Tlalchapa
16 Buenavista de Cuellar	43 Juan R. Escudero	71 Tlalixtaquilla de Maldonado
17 Coahuayutla	44 Juchitán	72 Tiapa de Comonfort
18 Cocula	45 Leonardo Bravo	73 Tlapehuala
19 Cochoapa el Grande	46 Malinaltepec	74 La Unión de Isidoro Montes de Oca
20 Copala	47 Marquelia	75 Xalpatláhuac
21 Copalillo	48 Mártir de Cuilapan	76 Xochihuehuetlán
22 Copanatoyac	49 Metlatónoc	77 Xochistlahuaca
23 Coyuca de Benítez	50 Mochitlán	78 Zapotitlán Tablas
24 Coyuca de Catalán	51 Olinalá	79 Zirándaro
25 Cuajinicuilapa	52 Ometepec	80 Zitlala
26 Cuatlac	53 Pedro Ascencio Alquisiras	
27 Cuauhtepic	54 Petatlán	
	55 Pilcaya	

(ACTUALIZADO AL 29/09/05)